



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.519

RESOLUCIÓN N°. 519
Octubre 24 de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE LEGALIZA UN GASTO SIN SITUACIÓN DE FONDOS”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994 en su artículo 91, y,

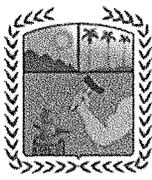
CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal, debe realizar la legalización de los recursos de SGP, FOSYGA, RENTAS CEDIDAS (Esfuerzo propio Departamental) y COLJUEGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS, de los giros correspondientes a la vigencia 2016 los cuales fueron pagados a las EPS, que operan en el Municipio de Palmira, dando cumplimiento a la Ley 1438 de 2011, al Decreto 971 de 2011 y a la Resolución 010 del 13 de enero de 2016.

Que el Municipio de Palmira a través de la Secretaria Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por la EPS-S y el FOSYGA, (BDUA), donde ha realizado el cálculo de los giros liquidados mes a mes por cada una de las EPS-S CAPRECOM, EMSSANAR, CAFESALUD, SANITAS E.P.S. S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A, COMFENALCO VALLE E.P.S., SALUD TOTAL, COOMEVA, EPS S.O.S, CRUZ BLANCA E.P.S y EPS SALUDCOOP del Régimen Subsidiado correspondiente al mes de agosto de 2016, por el valor de Cuatro mil ciento veintitrés millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos con doce centavos (\$ 4.123.546.424,12) mcte, de **FOSYGA SIN SITUACION DE FONDOS**, Seiscientos cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil setecientos veintiséis pesos (\$605.759.726) mcte, de **RENTAS CEDIDAS SIN SITUACION DE FONDOS**, cuatrocientos siete millones ochocientos mil trescientos setenta y ocho pesos (407.800.378,00) mcte de **COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS** y Dos mil seiscientos noventa y cinco millones cuatrocientos doce mil ciento sesenta y dos pesos (\$2.695.412.162,00) mcte, de **SGP SIN SITUACION DE FONDOS**; para un total de Siete mil ochocientos treinta y dos millones quinientos dieciocho mil seiscientos noventa pesos con doce centavos (\$ 7.832.518.690,12)) mcte, **SIN SITUACION DE FONDOS**, según la Liquidación Mensual de Afiliados del mes de agosto de 2016, publicada en el FTP del Ministerio de la Protección Social y la Secretaria de Salud Departamental.

Lo anterior para legalizar parcialmente y formalmente los giros de SGP, FOSYGA, RENTAS CEDIDAS (EPD) y COLJUEGOS SIN SITUACION DE FONDOS a las EPS-S CAPRECOM, EMSSANAR, CAFESALUD, SANITAS E.P.S. S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A, COMFENALCO VALLE E.P.S., SALUCOOP,





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

SALUD TOTAL , COOMEVA, E.P.S, S.O.S, CRUZ BLANCA E.P.S y EPS SALUDCOOP del Régimen subsidiado correspondiente al mes de agosto de 2016, según la siguiente liquidación

LIQUIDACION MENSUAL DE AFILIADOS POR EPS Y ENTIDAD TERRITORIAL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2016



DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES	RECURSOS ESFUERZO PROPIO GIRADO FOSYGA - COLJUEGOS*	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	FOSYGA Y/O APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL LIQUIDACION AGOSTO 2016
76520	VALLE	PALMIRA	EPS020	CAPRECOM	25.303,63	15.687,84	103.690,90	158.630,38	303.312,75
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS03	CAFESALUD EPS	2.975.467,01	1.844.741,36	12.193.069,35	18.653.432,02	35.666.709,74
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS02	SALUD TOTAL	2.567.469,89	1.591.789,75	10.521.151,24	16.095.666,62	30.776.077,50
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS03	CAFESALUD	32.754.677,27	20.307.369,46	134.224.325,35	205.341.596,60	392.627.968,68
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS05	SANITAS E.P.S. S.A.	405.626,58	251.481,91	1.662.203,96	2.542.904,30	4.862.216,75
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS10	EPS Y MEDICINA PRE	651.433,83	403.878,43	2.669.489,48	4.083.888,90	7.808.690,64
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS12	COMFENALCO VALL	2.305.911,30	1.429.627,67	9.449.318,86	14.455.935,73	27.640.793,56
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS13	E.P.S. SALUDCOOP	963,49	597,35	3.948,26	6.040,20	11.549,30
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS16	COOMEVA E.P.S. S.A.	10.237.645,14	6.347.174,20	41.952.512,67	64.180.586,57	122.717.918,58
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS18	EPS SERVICIO OCCID	7.419.089,65	4.599.715,43	30.402.445,88	46.510.844,90	88.932.095,86
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS23	CRUZ BLANCA EPS S	17.732,57	10.993,90	72.665,71	111.166,82	212.559,00
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	4.525.039,33	2.805.451,11	18.543.011,34	28.367.820,39	54.241.322,17
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS41	NUEVA EMPRESA PR	-	-	-	-	-
76520	VALLE	PALMIRA	ESS118	EMSSANAR	541.873.366,31	368.191.869,59	2.433.614.329,00	3.723.037.910,69	7.066.717.475,59
totales					605.759.726,00	407.800.378,00	2.695.412.162,00	4.123.546.424,12	7.832.518.690,12

En merito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar legalización sin situación de fondos por valor Siete mil ochocientos treinta y dos millones quinientos diez y ocho seiscientos noventa pesos con doce centavos (\$7.832.518.690,12) mcte, por concepto de giro directo por administración de Régimen Subsidiado SIN SITUACION DE FONDOS, correspondiente al mes de agosto de 2016, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011, y continuando con el proceso de liquidación mes a mes con las EPS-S, legalización que se efectuara previa presentación a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira de los documentos soportes adjuntos a esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que se realicen a través de la presente Resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la Disponibilidad presupuestal No.263 de fecha 01 de marzo de 2016 expedida por la Secretaria de Hacienda con cargo a los códigos presupuestales Nos.32611-1152-224-223-143-899-1600015.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2.016.


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactó: Luz Dary Bermúdez Balcázar - Profesional Universitario 2 - Secretaría de Salud
Transcribió: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Érika Mendoza Duque – Secretaria de Salud 